





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

| NOMBRE: | | | | | * | TRÁMITE: X SERVICIO: | | | |
|--|---|---|----------------------------|--|---|--|--|--|--|
| Pago del Impu | esto S | obre A | dquisiciór | de Inmuebl Inmue | | Operaciones Traslativas de Dominio de | | | |
| DESCRIPCIÓN: | | | | | | CÓDIGO DE LA CÉDULA TLAL/TM/17 | | | |
| Es un impuesto al que Estado, así como los | e estár derect | n obliga nos relac | das las pers ionados co | onas físicas y j on los mismos. | urídicas cole | ctivas que adquieran inmuebles ubicados en el | | | |
| FUNDAMENTO LEGAL: | Artícu Artícu y Artícu VIII y X | Artículo 115 fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 125 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 24, 47 fracciones VI, VII, 113 al 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Y Artículos 21 fracción IV, 199 fracción VII, 200 fracción VII y XLVII, 215 fracción II y 217 fracciones IV, VII, VIII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. | | | | | | | |
| DOCUMENTO A OBTENER: | Recibo Oficial y declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles. VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: | | | | | | | | |
| ¿SE REALIZA EN LÍNEA?: | SI NO | DIREC | CIÓN WEB | No Aplica | | | | | |
| CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE: Cuando las el Estado de | | | | s personas físicas y jurídicas colectivas adquieren inmuebles ubicados en e México. | | | | | |
| ESPECIFICAR SI ESTE TRÂMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA No requiere de inspección o verificación. | | | | | | | | | |
| 194 第二世纪 | QUISITO | S: | | ORIGINAL anotar la palabra SI o NO | COPIAS anotar con número la cantidad de copias | FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, | | | |
| PERSONAS FÍSICAS | | | | | T | | | | |
| La o el solicitante se apersona en el Departamento de Atención al Contribuyente e ingresa el formato de declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar: | | | | de re es te | 4 | Artículo 47 fracción VI, VII y 116 párrafo tercero del Código de Financiero del Estado de México y Municipios. Es el documento en el que se manifiesta la adquisición del inmueble, así como los datos del mismo. | | | |
| 1 Certificación de pago de Impuesto Predial. | | | | Si | 0 | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Es el documento que acredita encontrarse al corriente en el pago del Impuesto Predial. | | | |
| 2 Certificación de pago de aportaciones de mejoras. | | | | s. Si | 0 | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Es el documento que acredita encontrarse al corriente en el pago de las aportaciones de mejoras. | | | |
| 3 Certificación de clave | catastra | l. | Si | 0 | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. | | | | |







| | | | Es el documento expedido por la Coordinación de Catastro, y que acredita los datos catastrales del inmueble. |
|--|------|---|--|
| 4 Certificación de pago de derechos de agua | a Si | 0 | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| polabic. | | | Es el documento expedido por el O.P.D.M. que acredita que se encuentra al corriente del pago de los derechos de servicio de agua. |
| 5 Copia certificada de la escritura pública expedido por notario o de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o contrato traslativo de dominio. |) 31 | 0 | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| | | | Es el documento que acredita la adquisición del inmueble. |
| PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS | * | | |
| La o el solicitante se apersona en el Departamento de Atención al Contribuyente e ingresa el formato de declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles debidamente Ilenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar: | | 4 | Artículo 47 fracción VI, VII y 116 párrafo tercero del Código de Financiero del Estado de México y Municipios. Es el documento en el que se manifiesta la adquisición del inmueble, así como los datos del mismo. |
| 1 Certificación de pago de Impuesto Predial. | Si | 0 | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| | 8 | | Es el documento que acredita encontrarse al corriente en el pago del Impuesto Predial. |
| 2 Certificación de pago de aportaciones de mejoras. | Si | 0 | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| | | | Es el documento que acredita encontrarse al comiente en el pago de las aportaciones de mejoras. |
| 3 Certificación de clave y valor catastral. | Si | 0 | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| | | | Es el documento expedido por la Coordinación de Catastro, y que acredita los datos catastrales del inmueble. |
| 4 Certificación de pago de derechos de agua potable. | Si · | 0 | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| | | | Es el documento expedido por el O.P.D.M. que acredita que se encuentra al corriente del pago de los derechos de servicio de agua. |
| 5 Copia certificada de la escritura pública expedida por notario o de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o contrato traslativo de dominio. | Si | 0 | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| | | | Es el documento que acredita la adquisición del inmueble. |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | | | |
| La o el solicitante se apersona en el Departamento de Atención al Contribuyente e ingresa el formato de declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles debidamente | Si | 4 | Artículo 47 fracción VI, VII y 116 párrafo tercero del Código de Financiero del Estado de México y Municipios. Es el documento en el que se manifiesta la |
| llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar: | | , | adquisición del inmueble, así como los datos del mismo. |







| del Estado de México y Municípios. Es el documento que acredita encontrorse corriente en el pago de las aportaciones de meja del Estado de México y Municípios. Si 0 Artículo 116 párrato tercero del Código Financi del Estado de México y Municípios. Es el documento expecido por la Coordinación Catastro, y que acredita los datos catastrales inmueble. 4 Certificación de pago de derechos de agua Si 0 Artículo 116 párrato tercero del Código Financi del Estado de México y Municípios. Es el documento expecido por el O.P.D.M. a carceltía que se encuenta al corriente del pago los derechos de servicio de agua. 5 Copia certificada de la escritura pública expedida por notorio o de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o contrato trastativo de dominio. ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE BRI DE REALIZAN EL CIUDADANO ENERNA ASTREUR RUE DE REALIZAN EL CIUDADANO Ingresa el formato de declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles debicarmente llenado, firmado y realiza pago correspondiente. La base gravable de este impuesto será variable, conforme el valor que resulte mayor entre el valor que resulte mayor entre el valor que este un el contrato respectivo. ENERD RUE | | | | | | | | | |
|--|--|---|---------------|---|---|---|--------------------------------|---------------------------|--|
| 2 Certificación de pago de aportaciones de mejoras. Si 0 Artículo 116 párrafo tercero del Código Financi del Estado de México y Municipios. Si 0 Artículo 116 párrafo tercero del Código Financi del Estado de México y Municipios. Si 0 Artículo 116 párrafo tercero del Código Financi del Estado de México y Municipios. Si 0 Artículo 116 párrafo tercero del Código Financi del Estado de México y Municipios. Si 0 Artículo 116 párrafo tercero del Código Financi del Estado de México y Municipios. Si 1 do Cumento expedido por la Coordinación Carlastro, y que acredita los datos catastrales intruveble. 4 Certificación de pago de derechos de agua potoble. Si 0 Artículo 116 párrafo tercero del Código Financi del Estado de México y Municipios. Si el documento expedido por la Coordinación carlastrales del pago la derechos de servicio de agua. Si 0 Artículo 116 párrafo tercero del Código Financi del Estado de México y Municipios. Si el documento expedido por la Coordinación por la Cordinación del Intruveblo del Estado de México y Municipios. Si el documento que acredita la adquisición del intruveblo del Estado de México y Municipios. Si el documento que acredita la adquisición del intruveblo del México y Municipios. Si el documento que acredita la adquisición del intruveblo del Estado de México y Municipios. Si el documento que acredita la adquisición del intruveblo del México y Municipios. Si el documento que acredita la adquisición del intruveblo del Estado de México y Municipios. Si el documento que acredita la adquisición del intruveblo del del Estado del México y Municipios. Si el documento que acredita la adquisición del intruveblo del del Estado del México y Municipios. Si el documento que acredita la adquisición del intruveblo del In | 1 Certificación de pa | go de Impuesto Predial. | Si | 0 | | | | | |
| Afficulo 116 párrafo tercero del Código Financi del Estado de México y Municipios. Es el documento que acredita encontarse corriente en el pago de las apartaciones de meja del Estado de México y Municipios. Es el documento expedido por la Coordinación Catastro, y que acredita los datos catastrales innueble. 4 Certificación de pago de derechos de agua Si 0 Artículo 116 párrafo tercero del Código Financi del Estado de México y Municipios. Es el documento expedido por la Coordinación Catastro, y que acredita los datos catastrales innueble. 4 Certificación de pago de derechos de agua Si 0 Artículo 116 párrafo tercero del Código Financi del Estado de México y Municipios. Es el documento expedido por el O.P.D.M. o acredita que se encuentra al comiente del pago los derechos de servicio de agua. 5 Copia certificada de la escritura pública expedida por notario o de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o contrato estado del Estado de México y Municipios. Es el documento que acredita la adquisición del innueble. PASOS A SEGUIR QUE DIRE DE RENIZATA EL CIDADANO EN PRESENTA DE RENIZATA EL CIDADANO La base gravable de este impuesto será variable, conforme el volor que resulte mayor entre el | | | | | | | | | |
| 3 Certificación de clave y valor catastral. 3 Certificación de clave y valor catastral. 3 Certificación de clave y valor catastral. 3 Certificación de pago de derechos de agua SI 0 Artículo 116 párato tercero del Código Financi del Estado de México y Municipios. Es el documento expedido por la Coordinación Catastro, y que carcedita los datos catastrales innueble. 4 Certificación de pago de derechos de agua SI 0 Artículo 116 párato tercero del Código Financi del Estado de México y Municipios. Es el documento expedido por la Coordinación Catastro, y que carcedita los datos catastrales innueble. 5 Copia certificada de la escritura pública expedida por notario o de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o conitario del Estado de México y Municipios. 5 Copia certificada de la escritura pública expedida por notario o de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o conitario del Estado de México y Municipios. 5 Copia certificada de la escritura pública expedida por notario o de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o conitario del Estado de México y Municipios. 5 Es el documento expedida por la Coordinación por a el pago del Impuesto Sobre Adquisición del Innueble. 1 Introdución de autoridad judicial o administrativa de Dominio de Innuebles debidamente llenado, firmado y realiza pago correspondiente. 1 CONTO. 1 Catastra del del contracto del declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Innueble pago correspondiente. 1 Catastra del minueble se debidamente llenado, firmado y realiza pago correspondiente. 1 Catastra del minueble se debidamente llenado, firmado y realiza pago correspondiente. 1 Catastra del minueble se debidamente llenado, firmado y realiza pago correspondiente. 1 Catastra del minueble se debidamente llenado, firmado y realiza pago correspondiente. 1 Catastra del minueble se debidamente llenado, firmado y realiza pago correspon | 2 Certificación de paç | Si | 0 | | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financier del Estado de México y Municipios. | | | | |
| del Estado de México y Municipios. Es el documento expedida por la Coordinación Catastro, y que acredita los datos catastrales inmueble. 4 Certificación de pago de derechos de agua Si 0 Artículo 116 párrafo tercero del Código Financia del Estado de México y Municipios. Es el documento expedido por el O.P.D.M. o acredita que se encuentra al corriente del pago los derechos de servicio de agua. 5 Copia certificada de la escritura pública expedida por notario o de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o contrato continistrativa, en la que conste el acto o contrato la continistrativa, en la que conste el acto o contrato la continistrativa, en la que conste el acto o contrato la continistrativa, en la que conste el acto o contrato la continistrativa, en la que conste el acto o contrato la continistrativa, en la que conste el acto o contrato la contrat | | | | | | Es el documer | nto q | ue acredita encontrarse a | |
| 4 Certificación de pago de derechos de agua si l'articular pública expedida por notario o de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o contrato traslativa de dominio. PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE RALIZAR EL CIUDADANO COSTO: Ingresa el formato de declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble ofras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles debidamente llenado, firmado y realiza pago correspondiente. 1 día Hábil La base gravable de este impuesto será variable, conforme el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo. FORMA DE PAGO EFECTIVO X TARJETA DE CRÉDITO X TARJETA DE CRÉDITO X TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) EN LÍNEA (PORTAL DE CRÉDITO) EN LÍNEA (PORTAL DE CRÉDITO) EN LÍNEA (PORTAL DE LINEA (PORTAL DE PAGOS) EN LÍNEA (PO | 3 Certificación de cla | Si | 0 | | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. | | | | |
| potable. 3. Artículo 116 parrato tercera del Cadigo Financi del Estado de México y Municipios. Es el documento expedido por el O.P.D.M. a caredita que se encuentra al corriente del pago los derechos de servicio de agua. 5. Copia certificada de la escritura pública expedida por notario o de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o contrato traslativo de dominio. BASOS A SEGUIR QUE DE RETALIZAR EL CILIDADANO PRASOS A SEGUIR QUE DE RETALIZAR EL CILIDADANO 1 día Hábil La base gravable de este impuesto será variable, conforme el valor que resulte mayor entre el valor actastral del imueble sulta el valor que resulte mayor entre el valor actastral del imueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo. FORMA DE PAGOS: EFECTIVO X TARJETA DE CRÉDITO X TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) / SU Trámite procede siempe y cuando su solicitud este acompañada con todos y cada uno de requisitos solicitados. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos se regresa el trámite contribuyente para que este sea completado. | £" | | | | Catastro, y que | | | | |
| S Copia certificada de la escritura pública expedida por notario o de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o contrato traslativo de dominio. DATECTION DE LA DE PAGO: PORMA DE PAGO: PORMA DE PAGO: | | Si | 0 | | del Estado de México y Municipios. | | | | |
| por notario a de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o contrato traslativo de dominio. PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Ingresa el formato de declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles debidamente llenado, firmado y realiza pago correspondiente. PLAZO MAXINO DE RESPUESTA La base gravable de este impuesto será variable, conforme el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo. FORMA DE PAGOS EFECTIVO X TARJETA DE CRÉDITO X TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) / PAGOS) / PAGOS / PA | | | | | acredita que se encuentra al corriente del | | entra al corriente del pago de | | |
| PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Ingresa el formato de declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles debidamente llenado, firmado y realiza pago correspondiente. 1 día Hábil La base gravable de este impuesto será variable, conforme el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo. FORMA DE PAGOS EFECTIVO X TARJETA DE CRÉDITO X TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE I PAGOS) DÓNDE PODRÁ PAGARSE En las cajas de esta Tesorería Municipal OTRAS ALTERNATIVAS: Bancos Autorizados: Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Santander y Scotiabank. CRITERIOS DE RISOLUCION DEL TRAMITIE CRITERIOS DE RISOLUCION DEL TRAMITIE Ingresa el formato de declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble otras Operación de Inmueble do Dominio de Inmuebles debidamente llenado, firmado y realiza pago correspondiente. 1 día Hábil La base gravable de este impuesto será variable, conforme el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmuebles debidamente llenado, firmado y realiza pago correspondiente. 1 15 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. EN LÍNEA (PORTAL DE I PAGOS) DÓNDE PODRÁ PAGARSE En las cajas de esta Tesorería Municipal OTRAS ALTERNATIVAS: Bancos Autorizados: Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Santander y Scotiabank. CRITERIOS DE RISOLUCION DEL TRAMITIE COSTO: CRITERIOS DE TRAMITICATOR COSTO: CRITERIOS DE TRAMITICATOR CRITERIOS DE TRAMITICATOR CRITERIO | por notario o de la resolución de autoridad judicial o | | Si | 0 | | Artículo 116 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. | | | |
| otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles debidamente llenado, firmado y realizar pago correspondiente. PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA La base gravable de este impuesto será variable, conforme el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo. FORMA DE PAGO: EFECTIVO X TARJETA DE CRÉDITO X TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) / DONDE PODRA PAGARSE En las cajas de esta Tesorería Municipal OTRAS ALTERNATIVAS: CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE CIUDADANO 1 día Hábil La base gravable de este impuesto será variable, conforme el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo. EFECTIVO X TARJETA DE CRÉDITO X TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) / PAGOS) / PAGOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE | | 2 4 | | | Es el documento que acredita la adquisición del inmueble. | | | | |
| La base gravable de este impuesto será variable, conforme el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo. FORMA DE PAGO: EFECTIVO X TARJETA DE CRÉDITO X TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) DONDE PODRÁ PAGARSE: En las cajas de esta Tesorería Municipal OTRAS ALTERNATIVAS: Bancos Autorizados: Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Santander y Scotiabank. Su trámite procede siempre y cuando su solicitud este acompañada con todos y cada uno de requisitos solicitados. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos se regresa el trámite contribuyente para que este sea completado. | DEBE DE REALIZAR EL | Ingresa el formato de declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles debidamente llenado, firmado y realizar el pago correspondiente. | | | | | | | |
| impuesto será variable, conforme el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo. FORMA DE PAGO: EFECTIVO X TARJETA DE CRÉDITO X TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) DONDE PODRÁ PAGARSE: En las cajas de esta Tesorería Municipal OTRAS ALTERNATIVAS: Bancos Autorizados: Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Santander y Scotiabank. CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE | | | | | | | | | |
| DÓNDE PODRÁ PAGARSE: En las cajas de esta Tesorería Municipal OTRAS ALTERNATIVAS: Bancos Autorizados: Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Santander y Scotiabank. CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE COntribuyente para que este sea completado. | COSTO: | impuesto será variable, conforme el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en | | | | | | | |
| OTRAS ALTERNATIVAS: Bancos Autorizados: Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Santander y Scotiabank. Su trámite procede siempre y cuando su solicitud este acompañada con todos y cada uno de requisitos solicitados. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos se regresa el trámite contribuyente para que este sea completado. | FORMA DE PAGO: | EFECTIVO X TARJE | TA DE CRÉDITO | x | TAI | RJETA DE DÉBITO | x | | |
| Su trámite procede siempre y cuando su solicitud este acompañada con todos y cada uno de requisitos solicitados. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos se regresa el trámite contribuyente para que este sea completado. | DÓNDE PODRÁ PAGARSE: | En las cajas de esta Tesorería Municipal | | | | | | | |
| requisitos solicitados. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos se regresa el trámite contribuyente para que este sea completado. | OTRAS ALTERNATIVAS: | Bancos Autorizados: Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Santander y Scotiabank. | | | | | | | |
| APLICACIÓN DE LA NO APLICA | RESOLUCION DEL | Su trámite procede siempre y cuando su solicitud este acompañada con todos y cada uno de los requisitos solicitados. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos se regresa el trámite al | | | | | | | |
| AFIRMATIVA FICTA | APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA | No Aplica | * | | | | | | |







| DEPENDENCIA U ORGANISMO:14 UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|-------------|-----------------------|------------------------------------|-----------|--|--|--|
| Tesorería Municipal. | | | | | | Área de Impuestos Inmobiliarios | | | | |
| TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Ricardo Santos Arreola | | | | | | | | | | |
| DOMICILIO: | CALLE: | Plaza Doctor Gustavo Bo | 1Z | | | NO. INT. Y EXT.: | S/N | | | |
| COLONIA: | Tlalnepa | intla Centro. | | MUNICIPIO: | Tlalnepar | ntla de Baz | | | | |
| C.P.: 54000 | | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: | Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas. | | | | | | | |
| LADA: | | TELÉFONOS: | EXTS.: | FAX | : CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |
| 55 | | 53 66 38 00 | 3874 y 3875 | No Ap | olica | ricardo.santos@tlalnepantla.gob.mx | | | | |
| OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO | | | | | | | | | | |
| OFICINA: | OFICINA: No Aplica | | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL | NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No Aplica | | | | | | | | | |
| DOMICILIO: | CALLE: | No Aplica | | | | NO. INT. Y EXT.: | No Aplica | | | |
| COLONIA: | No Aplic | a | | MUNICIPIO: | No Aplica | a | | | | |
| C.P.: 54000 | | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: | No Aplica | | | | | | | |
| LADA: | | TELÉFONOS: | EXTS.: | FAX | | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | |
| N/A No / | Aplica | | No Aplica | No Aplica | 2 | No Aplica | | | | |
| FORMATO(S) DESCARGABLE | ES | No Aplica | * | | | | | | | |
| | | IN | FORMACIÓN | N ADICIONA | AL | | | | | |
| PREGUNTA FRI | ECUENTE 1: | ¿Quién debe realizar el | pago del impi | uesto? | | | | | | |
| RESPUESTA: | | Personas físicas y jurídico municipal. | as colectivas q | ue adquiera | n algún inr | mueble dentro del territ | orio | | | |
| PREGUNTA FRI | ECUENȚE 2: | ¿Cuándo debo realizar el pago del impuesto? | | | | | | | | |
| RESPUESTA: | | El pago del impuesto deberá hacerse dentro de los diecisiete días siguientes a aquél en que se realice cualesquiera de los supuestos de adquisición. | | | | | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuáles son los requisitos? | | | | | | | | | | |
| RESPUESTA: | Certificación actualizada de Impuesto Predial, certificación de clave y valor catastral, certificación de aportación de mejoras, certificado de no adeudo de agua, escritura pública o documento que acredite la adquisición certificado, manifestación de declaración llenada a máquina. | | | | | | | | | |
| TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS | | | | | | | | | | |
| | No Aplica | | | | | | | | | |

Lic. Sandra Parra Fragoso Responsable del Área de Impuestos Inmobiliarios. VISTO BUENO; esorería

TA DE ACTUALIZACIÓN:

10/Febrero/2025

Mtro. Ricardo Santos Arreo Tesorero Muniapal.

Talnepantia de Bat